



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

9280

Aprobación definitiva de modificación de crédito 24/2022 en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 24/2022, por Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones al acuerdo de Pleno de día 29 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos. Crédito extraordinario y suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
6: Inversiones reales	5.363.000

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	5.363.000

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, fecha firma electrónica (31 de octubre de 2022)

El alcalde

Andrés Nevado Rodríguez

